

Nit: 899999063-3

Movimiento No. 2 del 3 Vigencia 2016

ADT No. 2

FECHA 01/02/2016
CONTRATISTA CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT/C.C. 811003209
DIRECCIÓN CR 44 48 72 LOCAL 106
TELÉFONO 2179058 CEL 3168348816

OBJETO GENERAL DEBIDO A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECLASIFICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS SE RENOMBRAN LAS DESCRIPCIONES DE LOS CARGOS CORRESPONDIENTE: DE BACHILLER EGRESADOS A AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE TECNOLOGO REUNA A TECNÓLOGO SALA DE SISTEMAS, SIN QUE IMPLIQUE CAMBIO SALARIAL

ANEXOS MODIFICACIÓN ODS 3 / 3013 EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) , . .

SUPERVISOR TOLOZA RIVERA LEIDY CAROLINA

CLÁUSULAS

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: TOLOZA RIVERA LEIDY CAROLINA, C.C. 52737908, SECRETARIA DE FACULTAD.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

DEBIDO A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECLASIFICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS SE RENOMBRAN LAS DESCRIPCIONES DE LOS CARGOS CORRESPONDIENTE: DE BACHILLER EGRESADOS A AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE TECNOLOGO REUNA A TECNÓLOGO SALA DE SISTEMAS, SIN QUE IMPLIQUE CAMBIO SALARIAL

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

*EL DOCENTE DIRECTOR DEL PROYECTO, GARANTIZA QUE LA CONTRATACIÓN CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS EXIGIDOS EN EL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, Y RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCION DE LA ORDEN.

*BEATRIZ EUGENIA MEJIA VELEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS EN SU ARTICULO 11 NUMERAL 3, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

OSORIO SARAZ JAIRO ALEXANDER

Ordenador

TOLOZA RIVERA LEIDY CAROLINA

Supervisora

Representante Legal



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS MEDELLIN

Nit: 899999063-3

Movimiento No. 2 del 3
Vigencia 2016

Reporte: CTUNCTAD
V.1002
OSCAR MAURICIO HINCAPIE H
Página 1 de 1
01/02/2016 11:05:42

FECHA 01/02/2016
CONTRATISTA CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT/C.C. 811003209
DIRECCIÓN CR 44 48 72 LOCAL 106
TELÉFONO 2179058 CEL 3168348816

ADT No. 2

OBJETO GENERAL DEBIDO A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECLASIFICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS SE RENOMBRAN LAS DESCRIPCIONES DE LOS CARGOS CORRESPONDIENTE: DE BACHILLER EGRESADOS A AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE TECNOLOGO REUNA A TECNOLOGO SALA DE SISTEMAS. SIN QUE IMPLIQUE CAMBIO SALARIAL ✓

ANEXOS MODIFICACIÓN ODS 3 / 3013 EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) , .

SUPERVISOR TOLOZA RIVERA LEIDY CAROLINA

CLÁUSULAS

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA ✓

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION ✓

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: TOLOZA RIVERA LEIDY CAROLINA, C.C. 52737908, SECRETARIA DE FACULTAD.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES) ✓

DEBIDO A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECLASIFICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS SE RENOMBRAN LAS DESCRIPCIONES DE LOS CARGOS CORRESPONDIENTE: DE BACHILLER EGRESADOS A AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE TECNOLOGO REUNA A TECNOLOGO SALA DE SISTEMAS. SIN QUE IMPLIQUE CAMBIO SALARIAL ✓

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES ✓

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

*EL DOCENTE DIRECTOR DEL PROYECTO, GARANTIZA QUE LA CONTRATACIÓN CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS EXIGIDOS EN EL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, Y RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCION DE LA ORDEN.

*BEATRIZ EUGENIA MEJIA VELEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS EN SU ARTICULO 11 NUMERAL 3, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR) ✓

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL. PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

OSORIO SARAZ JAIRO ALEXANDER
Ordenador

TOLOZA RIVERA LEIDY CAROLINA
Supervisora

Representante Legal